

A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

**C / Tabladilla, S/N.
41071-SEVILLA.**

Trámite: ALEGACIONES ANTE PROPUESTA/SPG DE RESOLUCIÓN ACERCA DE LLEVANZA DE LIBRO GENEALÓGICO Y ANULACIÓN DEL PROGRAMA DE CRÍA VIGENTE.

Fecha de notificación: 19-febrero-2021, por plazo de 10 días hábiles.

ALEGA: Unión de Ganaderos de la Raza Asnal Andaluza, (UGRA). CIF.G.91188664.

Domicilio: Apartado de Correos nº23, cp-29590-Campanillas, (Málaga).

ANTONIO MARTÍN TORRES, mayor de edad, con DNI. 24.888.075-M, **en nombre y representación de la Unión de Ganaderos de la Raza Asnal Andaluza, (UGRA), con CIF. CIF.G.91188664**, en calidad de presidente de esta Entidad, **ante esta CONSEJERÍA** comparezco, y como mejor proceda en Derecho, **EXPONGO:**

Que en fecha 19 de febrero de 2021, recibimos notificación simultánea tanto de la RESOLUCIÓN sobre Recurso de Alzada formulado -. que estimó la anulación de la Resolución Recurrida. - como de propuesta de nueva Resolución para alegaciones por plazo de 10 días, que por el presente efectuamos.

ALEGACIONES.

PRIMERA. - Por pura lógica de procedimiento administrativo, no parece muy coherente dictar la Resolución de un Recurso anulando Resolución anterior, y simultáneamente trasladar la propuesta de nueva Resolución, habida cuenta del plazo de dos meses para interponer contra la Resolución un Recurso Contencioso-Administrativo, el cual dejaría en suspenso la Resolución anulada, dado que se desestiman Alegaciones que esta parte considera cruciales.

Dada por sentada esta premisa, y sin perjuicio de lo expresado, pasamos a efectuar Alegaciones acerca de la Propuesta de Resolución.

ANTONIO MARTIN TORRES cert. elec. repr. G91188664		04/03/2021 21:42	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	PECLA346CF5BF087B14D025763AD76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

SEGUNDA.- La actuación y razón de ser de UGRA, Asociación de Ganaderos de la Raza Asnal Andaluza, ha sido siempre y en todo lugar, desde antes incluso de su constitución legal, la protección y fomento de la Raza Asnal Andaluza, en todos los aspectos: Desde el fomento, protección, y encauzamiento de la propia RAZA, hasta las vinculaciones de la misma con la propia etnografía andaluza, la literatura, cultura en general, pasando por los referentes histórico-sociales, como símbolo de aquella sociedad andaluza de los pasados siglos en los que a la figura del hombre estaba muy cercana la silueta de un asno serpenteando por entre campos de olivos, o transportando cántaros de agua para el consumo humano.

Esa razón de ser, sigue y seguirá guiando los pasos de UGRA, dentro de sus limitaciones económicas, como soporte esencial de la Raza Asnal Andaluza. Pues no es ocioso recordar en estas Alegaciones, que, por un lado, los ganaderos integrantes de esta Asociación son el principal soporte de la RAZA, en cantidad y calidad, y por otro lado, recordar también que la renuncia a la llevanza del Libro Genealógico fue motivado por la falta de recursos económicos, por falta de apoyos de la Consejería, no por otra razón. Al hilo de este comentario debemos recordar que la adecuada llevanza de ese Libro, y la promoción y crecimiento de la calidad de la RAZA exige, además de una organización administrativa, conocimientos que sólo los muchos, muchísimos años de tradición, trabajo y conocimiento de esta RAZA puede formar a Peritos de Calificación, Jurados o Evaluadores de ejemplares de la RAZA, si lo prefieren, que deben analizar todas las características antropométricas, o antropomórficas para calificar los animales, e incluirlos o no en R.D. del Libro Genealógico. Esta Asociación, UGRA, mantiene calificados ejemplares de la Raza Asnal Andaluza en muchos países, no sólo europeos, como Francia, Alemania, o Reino Unido, etc., sino también americanos, como México. Y dentro de España, no sólo existen ejemplares en Andalucía. También los hay en Extremadura, Castilla-La Mancha., Madrid, Valencia, Gran Canaria, etc. Estas circunstancias, por sí mismas conllevan muchos gastos asociados. Si a ello unimos no sólo la nula rentabilidad de una ganadería de la Raza Asnal Andaluza, si no lo gravoso de la misma, obtendremos la conclusión de que añadirle más gastos sin un reconocimiento o ayuda de la Junta de Andalucía -. que sería la que debería tomar la bandera de esta cuestión, en aras a lograr los objetivos de conservación y fomento, y que la RAZA no desaparezca, como con el tiempo puede suceder. -, por esto decimos, no podemos añadir más gastos a los que ya implican el mantenimiento de las ganaderías de los miembros de UGRA.

TERCERA. - Nada se manifiesta o concreta en la propuesta acerca de a quien, quienes, a qué entidad, se va a encomendar la llevanza del Libro Genealógico. No es añadir un producto a los que un distribuidor o centro logístico ya reparte. Es algo mucho más serio, que exige décadas de experiencia, no de teoría. Como ya hemos manifestado anteriormente, nuestro interés radica en la protección y fomento de la RAZA. Sin una propuesta para la llevanza del Libro, la Resolución que se propone está coja, y se asoma al abismo. Dicho en otras palabras: No protege la RAZA, y la deja en el aire, al albur de lo que cada cual pueda libremente decidir o ejecutar. Estimamos que la Administración Pública está para proteger y fomentar los valores, costumbres, intereses de Andalucía, no para neutralizar el trabajo privado, léase el de nuestra Asociación, UGRA, que tantos esfuerzos ha derrochado.

ANTONIO MARTIN TORRES cert. elec. repr. G91188664		04/03/2021 21:42	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	PECLA346CF5BF087B14D025763AD76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Por otro lado, se propone ANULAR EL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA ASNAL ANDALUZA. Pero, estimados Señores de la Junta de Andalucía, si anulan el Programa de Cría, anulan el mantenimiento y supervivencia de la propia Raza, ANULAN LA PROPIA RAZA ASNAL ANDALUZA. No confundir la llevanza del Libro Genealógico con el Programa de Cría. Ambos son fundamentales y están relacionados. Pero son independientes por sí mismos. De hecho, anular el Programa de Cría es como eliminar LOS SOPORTES de mantenimiento y mejora de la RAZA. Otro Programa de Cría no es posible, salvo que se establezca un Programa nuevo de Cría de Raza Asnal, que nada tendría que ver con la Raza Asnal Andaluza. Y recordemos que esta Raza no está para experimentos, ni para juegos que la puedan debilitar más de lo que ya está debilitada. Porque la Raza Asnal Andaluza es mencionada por el Real Decreto nº51 de 1995, como RAZA AUTÓCTONA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. Decreto que por otro lado nunca hubiera acordado la Administración Española de no ser por la presión, permítanme la expresión, que les transmitió la Legalidad Europea. (RCEE 2078/92).

CUARTA. - Enlazado con lo anterior debemos mencionar la expedición de certificados zootécnicos para el esperma de los animales reproductores de la Raza Pura Equina Asnal Andaluza, en el sentido de autorizar al Banco de Germoplasma BIOMEJÁN AGR-218 de la Universidad de Córdoba, para expedirlos.

Esta institución, el BIOMEJÁN, es una excelente institución, de extraordinaria capacidad científica, y de hecho, UGRA mantiene con ella una magnífica relación que dura en el tiempo, y siempre ha sido de máxima colaboración. Pero este hecho, que acreditamos, no debe llevar a engaño en algunos aspectos que la propuesta pretende atribuir al BIOMEJÁN, que no tiene ni puede tener, ya que no pueden ser controlados por las funciones del citado BIOMEJÁN. Baste decir que un certificado sobre esperma no garantiza en absoluto un estándar acreditado de Raza Asnal Andaluza. Cuando los animales nacen hay que efectuar una supervisión de sus características morfológicas, y su calificación como incluíble o no en el R.D. de la Raza Asnal Andaluza. De bastar un certificado de semen, en pocos años la calidad y pureza de la RAZA quedaría muy destruida. Una cosa es un certificado de semen, que afecta a la genética, y otra, una vez nacido el animal, su morfología, que con cierta frecuencia resultaría absolutamente inapto para inscribirlo en el R.D. del Libro Genealógico, pese al certificado genético. Y esa calificación y revisión etnológica no lo realiza BIOMEJÁN, mucho menos con ejemplares nacidos fuera del territorio andaluz.

Y como personas con experiencia ganadera, además de lo dicho, resaltamos, y esto lo podrá ratificar BIOMEJÁN, que el semen congelado de los asnos no es viable como mantenedor de la pureza de la RAZA, dado que en la actualidad no se ha conseguido preñar ninguna hembra de la especie ASNAL, no es operativa en la práctica, es absolutamente nula. De hecho, son numerosas las veces que le hemos pedido a los a los Técnicos de la Facultad de Veterinarios de la UCO que realicen investigación en este “PROBLEMA”, ya que, si se encuentra, “para el diluyente” la formula que permita que el semen congelado sirva para preñar a las ASNAS, se daría un paso adelante muy importante para mejorar la RAZA. Son varios los países Hispanos Americanos que nos piden semen congelado que sirva, para preñar con sementales de la Raza Asnal Andaluza.

ANTONIO MARTIN TORRES cert. elec. repr. G91188664		04/03/2021 21:42	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	PECLA346CF5BF087B14D025763AD76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Por lo expuesto y alegado hasta este momento resultan gravemente atentatorias contra la Raza Asnal Andaluza las siguientes PROPUESTAS de RESOLUCIÓN:

A). - No indicar quien llevaría y gestionaría el Libro Genealógico, como herramienta básica de control y fomento de la pureza de la Raza. No se puede alegar, por tanto, sobre la idoneidad, entendida como la preparación técnica y experiencia práctica de los calificadores y gestores de la Raza. Sin esto, la Resolución nueva carecerá de todo sentido jurídico, y mucho menos será beneficiosa para la sociedad andaluza.

b). - La pretensión de eliminar el Programa de Cría es equivalente a anular el mantenimiento de la Raza Asnal Andaluza. Programa de Cría no es lo mismo que Libro Genealógico, aunque tengan intrínseca relación. De hecho, el Programa de Cría no puede anularse porque implicaría eliminar de facto la RAZA ASNAL ANDALUZA.

c). - Pretender atribuir a los certificados sobre semen que pueda emitir el excelente Instituto BIOMEJÁN, es confundir genética, con etnología y evaluación de la RAZA. Son funciones distintas. Un certificado de semen no necesariamente da lugar a nacimientos de crías homologables dentro del Libro Genealógico. Ni garantiza el seguimiento del Programa de Cría. Digamos, como ejemplo claro, que puede existir un certificado de semen, un adecuado cumplimiento del Programa de Cría, y en base a la evaluación morfológica de los peritos de la Raza, no ser incluíble en el Registro de Reproductores del Libro Genealógico.

QUINTA.- Las propuestas de la Resolución de las que se nos han dado traslado, conducirían a la desaparición de la Raza Asnal Andaluza, dado que entendemos son contradictorias entre sí, o directamente se atribuye a algunas cuestiones una validez o eficacia que nunca podrían tener en el mundo real, el de los hechos del día a día.

Y esa desaparición de la RAZA eliminaría aspectos históricos y culturales aparejados, y esenciales para entender un pueblo o una sociedad como la andaluza. Traemos a colación aquí a la figura humanista del escritor Juan Ramón Jiménez, que en su libro Platero y Yo-, cuyo burrito estamos seguro que era de la Raza Asnal Andaluza. - establece una placentera relación comunicativa e inspiradora que se traduce en una prosa poética, delicada y espiritual. Es un libro de cabecera para niños de todo el mundo, al igual que otra obra universal, como El Principito, de Antoine de Saint-Exupéry.

Esta RAZA ha incentivado, avivado, el imaginario popular, cuando el recuerdo y la introspección unen a hombre y asno en la dura tarea diaria por la supervivencia, cuando no hace muchas décadas la pobreza y el atraso campeaban por España. Incluso hay ejemplos notorios, como los “Burro taxis de Mijas”, donde existen en torno a 60 licencias, donde los ASNOS sacaron de la pobreza al éxito económico a los antiguos agricultores de la zona, cuando, por razones de la orografía de Mijas, se dieron cuenta de que las propinas de los turistas que subían y bajaban superaban en mucho sus rendimientos ordinarios por los duros trabajos agrarios.

ANTONIO MARTIN TORRES cert. elec. repr. G91188664		04/03/2021 21:42	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	PECLA346CF5BF087B14D025763AD76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Los Asnos Andaluces han contado con la simpatía, protección y cariño, de multitud de personajes famosos, sean escritores, periodistas, actores, etc. Porque estos animales son precavidos, inteligentes, y establecen relación afectiva con quien bien les trata... NO LES TRAICIONEMOS.

Son como este. Sirva de homenaje a su esfuerzo por los Andaluces, a lo largo de la historia.



Foto: Propiedad de UGRA.

Por cuanto antecede,

SOLICITO: Se tenga por **PRESENTADO ESTE ESCRITO DE ALEGACIONES** respecto a la propuesta de resolución de la que se nos dio traslado por 10 días para alegar acerca de las propuestas, interesando se tengan en cuenta, en favor de la protección, mejora y fomento de la Raza Asnal Andaluza.

Se pide respetuosamente, por ser de Derecho, en Málaga para Sevilla, a 04 de marzo de 2021.

Fdo.: Antonio Martín.

Presidente de UGRA.

Unión de Ganaderos d la Raza Asnal Andaluza.



ANTONIO MARTIN TORRES cert. elec. repr. G91188664		04/03/2021 21:42	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	PECLA346CF5BF087B14D025763AD76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			